



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA  
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, marzo diecisiete de dos mil veintitrés

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Víctor Alexander Gómez Sanclemente.
ACCIONADOS	Instituto Nacional Penitenciario –Inpec Policía Nacional de Colombia –Estación de Policía Vegachi Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –Uspec Municipio de Vegachí Gobernación de Antioquia
VINCULADOS	Juzgado Promiscuo Municipal de Control de Garantías de Yolombó Personería Municipal de Vegachi
RADICADO	05001 31 05 018 2023 0074 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Concede impugnación

En la acción de tutela instaurada por el señor VICTOR ALEXANDER GOMEZ SANCLEMENTE contra el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO CARCELARIO (INPEC), la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA (Estación de Policía de Vegachí - Antioquia), MUNICIPIO DE VEGACHI, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC, y como vinculados el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS DE YOLOMBÓ y LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VEGACHI, por estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación contra la sentencia # 033 2023 del 8 de marzo de 2023, presentada por el accionado INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO CARCELARIO (INPEC)

Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

Tutela  
Radicado 2023-00074  
Concede impugnación

ERG. -